



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de octubre de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los ascensores 1 a 12 y los denominados A y B, instalados en el edificio sede de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sito en Talcahuano n° 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de cuatro (4) meses; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 563/2018 y por orden de compra n° 460/2021 (conf. fs. 2 y 54/57) se contrató el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 3925/2020 (ver fs. 58).

Que hasta tanto se concrete el llamado a licitación para su renovación y teniéndose en cuenta que el servicio que nos ocupa resulta imprescindible, la Subdirección de Infraestructura del Tribunal a fs. 12/13 presta conformidad manifestando y justificando la necesidad de proceder a la contratación del mismo por el término de cuatro (4) meses con la actual prestataria “ASCENSORES LA PLATA S.R.L.” a partir del vencimiento de la orden de compra n° 460/2021, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la orden de compra mencionada, obrando su aceptación a fs. 6/7.

Que se efectuó a fs. 9/10 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros pertinentes.

Que, a fs. 61, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000 y n° 894/2021).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “ASCENSORES LA PLATA S.R.L.” el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los ascensores 1 a 12 y los denominados A y B, instalados en el edificio sede de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sito en Talcahuano n° 550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de cuatro (4) meses a partir del vencimiento de la orden de compra n° 460/2021 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada precedentemente-, por la suma total de pesos un millón cuatrocientos setenta y siete mil ciento cinco (\$1.477.105.-), a razón de pesos mensuales trescientos sesenta y nueve mil doscientos setenta y seis con veinticinco centavos (\$369.276,25) en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 6/7.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente de los ejercicios financieros que correspondan, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración .

Nac